

Cde. Expte. N° 4117-10733-D-16.-

TRES DE FEBRERO 11 JUL 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178 - Artículo 34°, promulgada por Decreto 1006/15; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley referida en el Visto establece en su artículo 96 que: *“ARTÍCULO 96. Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación”*;

Que la Ordenanza Municipal recepta la referida norma y establece que la licencia referida coloca al agente en estado de inactividad;

Que a fs. 3 luce la nota de la Sra. D'AGOSTINO, Carla Valeria, Leg. 11330, solicitando se le otorgue licencia sin goce de sueldo desde el 13 de Junio de 2016, hasta el 16-06-16;

Que a fs. 1 y 2 lucen los datos relacionados con la situación de revista del agente solicitante y la autorización de la Secretaría de Educación y Cultura, respectivamente;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

EL AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1°.- Otórguese, licencia sin goce de sueldo al agente D'AGOSTINO, Carla Valeria ---
----- (Leg. N° 11330) Grado 1 – Grupo A – Secretaría de Educación y Cultura –
Dirección de la Primera Infancia, a partir del 13-06-16 hasta el 16-06-16.-

Artículo 2°.- Déjese asentado en el Legajo del agente referido en el artículo 1° del presente, ---
----- que la aprobación de la licencia solicitada deja al agente en situación de
inactividad.

2)

Cde. Expte. N° 4117-10733-D-16.-

Artículo 3°.- Regístrese. Notifíquese al requirente. A todos sus efectos pase a la Dirección de -
----- Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

DDYR

B.R.



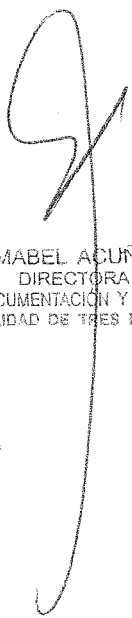
IGNACIO F.
SUBSECRE
AREA DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD

TRES DE FEBRERO, 11 JUL 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se
procede a registrar la presente bajo el número

..... CIENTO CUARENTA Y UNO (141)

RESOLUCION N° 141/16



MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO